



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CATALINA CORVALÁN MENESES

ALGARROBO, 27 MAR 2019

DECRETO N°: 1067

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Alejandra Vargas Soto, por licencia médica N° 1-38957244
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
-Que Catalina Corvalan ya ha realizado reemplazos en dependencias de Cesfam Algarrobo

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña CATALINA BELÉN CORVALÁN MENESES, Cédula Nacional de Identidad N°, domiciliada en para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
- Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
II. Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 17 de marzo del 2019 hasta 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
IV. Notifíquese de manera personal a doña CATALINA BELÉN CORVALÁN MENESES, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -



Stamp from the Control Unit of the Municipality of Algarrobo, including date of reception (25 MAR 2019) and date of exit (27 MAR 2019).

- DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Catalina Corvalán Meneses (1)
- Archivo Desam (1)